

Últimas Noticias



Notificación electrónica de actos administrativos expedidos por la Dian a usuarios y ciudadanía en general

Desde el pasado 8 de mayo la Dian implementó el Sistema de notificación electrónica de actos administrativos, como mecanismo de uso preferente en las comunicaciones expedidas en materia tributaria, aduanera y cambiaria. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Resolución 0038 del 2020, con la cual se adoptó la notificación por medios electrónicos en la entidad y a lo establecido en el artículo 759 del Decreto 1165 del 2019, modificado por el artículo 137 del Decreto 360 del 2021. --->[Saber más](#)

Dian emite resolución que suspende términos en procesos y actuaciones administrativas en materia tributaria, aduanera y cambiaria

Desde el día 10 y hasta el próximo 18 de mayo, DIAN suspende los términos de entrega al depósito o a la zona franca, así como los términos para solicitar y ejecutar el régimen de tránsito aduanero. En la modalidad de cabotaje solamente se entenderán suspendidos los términos respecto de operaciones que correspondan a las jurisdicciones de las direcciones seccionales de aduanas de Cali y Medellín. Igualmente suspendió términos de notificación de las delegaciones de actos administrativos en materia tributaria; aduanera; cambiaria y administrativa. ---> [Saber más](#)

DIAN emite concepto sobre sanción por inconsistencias y por corrección de documentación comprobatoria en precios de transferencia.

“En caso de que se corrija la documentación comprobatoria modificando elementos diferentes a los mencionados en el numeral 7 del literal A del artículo 260-11, no procederá la aplicación de la sanción por corrección de la documentación comprobatoria ahí señalada. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las demás sanciones del régimen de precios de transferencia que haya lugar a aplicar de acuerdo con las circunstancias de cada caso en particular”.

---> [Saber más](#)

DIAN modifica calendario para implementación del documento soporte de pago de nómina electrónica

Desde el próximo 1º de agosto estará disponible el sistema de facturación electrónica para la habilitación, generación, transmisión, validación, expedición, entrega y registro, según corresponda. Así mismo, se ajustó la fecha para que a partir del 1º de agosto sea adoptado por los sujetos obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, el anexo técnico para la generación, transmisión y validación del documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta a la Dian. Igualmente, se extiende la fecha máxima para iniciar la generación y transmisión del documento y sus notas de ajuste entre agosto y diciembre del 2021. ---> [Saber más](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

¡CONTÁCTENOS!

* Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

¡Lo mejor del trabajo en equipo es que siempre tienes alguien a tu lado!



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS